

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2023-UNAM

Moquegua, 05 de octubre de 2023

VISTOS, El Informe N° 297-2023-EPG/UNAM de fecha 03.10.2023, el Informe N° 0012-CAP-2023-JLMR/P/UNAM de fecha 02.10.2023; y, el Proveído Presidencial N° 6700 de Presidencia de fecha 05 de octubre de 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 845-2023-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2023, se resuelve Aprobar, en vías de regularización el CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Informe N° 225-2023-EPG/UNAM y 2.- APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al detalle contenido en el Informe N° 225-2023-EPG/UNAM.

Que, mediante Informe N° 0012-CAP-2023-JLMR/P/UNAM de fecha 02.10.2023, el Dr. José Luis Morales Rocha, Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado, informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 845-2023-UNAM se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, en la cual se estableció que la fecha de inscripción para el examen de admisión de Posgrado 2023-II es hasta el día jueves 05 de octubre del presente; sin embargo, con la finalidad de brindarle mayor tiempo a los interesados en postular en las maestrías y, de este modo captar mayor número de postulantes, solicito ampliación de plazo de inscripciones hasta el día viernes 06 de octubre del presente año; precisando que, para ese día no se ha programado ninguna actividad, lo que facilitará este ajuste en el calendario académico.

Que, al respecto, mediante Informe N° 297-2023-EPG/UNAM de fecha 03.10.2023, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela de Posgrado, en atención al Informe N° 0012-CAP-2023-JLMR/P/UNAM, presentado por el Presidente de la Comisión de Admisión de Posgrado 2023 - II, quien solicita la ampliación del plazo de inscripción para el presente Examen de Admisión que según Calendario Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 845-2023-UNAM es hasta este jueves 05 de octubre y se solicita se puede ampliar hasta el día viernes 06 de octubre del presente año, ello con la finalidad de brindar mayor tiempo de inscripción a los interesados y asegurar una mayor cantidad de postulantes; en ese sentido, remite el presente documento para la aprobación respectiva y comunicación oficial correspondiente; asimismo, es importante señalar que esta ampliación de plazo no afectará el resto del calendario académico, ya que para el día viernes 06 no se tenía programado ninguna otra actividad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 928-2023-UNAM, de fecha 27 de setiembre del 2023, se resuelve ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, por los días comprendidos del 03 al 06 de octubre del presente año; periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas, en la citada resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 6700 de Presidencia de fecha 05 de octubre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial; y, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-II, hasta el día viernes 06 de octubre del presente año, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 845-2023-UNAM, de fecha 06 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, de la Universidad Nacional de Moquegua, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPAC
VPI
DPP
UPM
DII

LIGA/Esp.
Arch. (2)


DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL